

TSPOPERADOR LOGISTIC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS **AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018** **(Expresadas en dólares americanos)**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a) Constitución de la Compañía. -

TSPOPERADOR LOGISTIC S.A. es una Compañía radicada en el Ecuador, el domicilio de su principal centro de negocios está ubicado en la ciudad de Quito en las calles Av. República y Azuay, con el Registro Único de Contribuyente N° 1792644402001. Se constituyó mediante escritura pública del 27 de noviembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de enero 2016.

b) Operaciones. -

Prestación de servicios de almacenamiento y actividades de apoyo al transporte y las relacionadas directamente a esa como actividad principal de carga descarga de mercancías y equipaje independiente del modo de transporte utilizado estiba y desestiba, incluye descarga de vagones ferroviarios de carga.

c) Situación económica del Ecuador. -

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasione efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados sobre la base de que la Compañía seguirá operando como negocio en marcha; la misma se encuentra elaborando su Plan de contingencia y de continuidad de negocio frente al COVID – 19.

2. RESUMEN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años es el siguiente:

(Continúa en la siguiente página...)

(Continuación...)

<u>Indicador económico</u>	<u>Años</u>				
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	99.290	98.614	103.057	108.398	109.134
% de inflación (deflación) anual	3,38	1,12	-0,20	0,27	-0,07
Balanza Comercial: Superávit (Déficit) (en millones de dólares)	-2.130	1.247	89	-514	820
Salario Mínimo (en dólares)	354	366	375	386	394
Deuda pública total (en millones de dólares)	32.748	38.137	46.536	49.464	57.339
Deuda pública interna (en millones de dólares)	12.546	12.457	14.786	13.734	15.844
Deuda pública externa (en millones de dólares)	20.202	25.680	31.750	35.730	41.495
Deuda externa privada (en millones de dólares)	7.530	8.456	7.531	8.452	10.995

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

3.1. Bases de presentación. –

Los presentes estados financieros separados corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2019 y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros separados están presentados en dólares americanos, que es la moneda de uso legal del Ecuador a partir de marzo de 2000.

3.2. Efectivo y equivalentes de efectivo. -

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en instituciones bancarias y las inversiones a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos.

3.3. Activos financieros. -

Medidos al costo amortizado. -

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Se miden al costo amortizado considerando que el modelo de negocio que ha adoptado la Compañía es mantener dichos activos financieros hasta recuperar el flujo de fondos en las fechas de vencimiento.

Los activos financieros al costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Medidos al valor razonable con cambios a resultados o medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral. -

En caso de que algún activo financiero se espere recuperar el flujo de fondos al vencimiento o se tenga la expectativa de negociar, se mide al valor razonable, las variaciones en el valor se imputan a los resultados del ejercicio; o, al otro resultado integral.

Al cierre del año 2019, la Compañía no tiene activos financieros en esta categoría.

3.4. Reconocimiento del deterioro del valor de activos financieros. -

Los importes en libros de los activos financieros, especialmente de cuentas por cobrar comerciales y otros activos financieros, que se registran al costo amortizado, se revisan mensualmente para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables (pérdidas conocidas), si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

La Compañía ha establecido un modelo para determinar posibles pérdidas esperadas y registrar el respectivo deterioro, para ello toma en consideración la experiencia del negocio con sus clientes, el comportamiento futuro esperado de los mismos, la situación económica del país, tendencias del negocio y con base a ello establece la respectiva provisión para deterioro.

3.5. Pasivos financieros. -

Registrados al costo amortizado. -

Los pasivos financieros que la Compañía incluyen son: cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, impuestos corrientes por pagar y transacciones con partes relacionadas.

Después del reconocimiento inicial al valor neto de la transacción, incluyendo los costos atribuibles a la misma, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como cuando hay cambios en el proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las tarifas o costos que son parte integrante de la determinación de la tasa de interés efectiva del pasivo financiero. La amortización de la tasa de interés efectiva se incluye como costos financieros en el estado de resultados

Se miden al costo amortizado considerando que el modelo de negocio que ha adoptado la Compañía es mantener dichos pasivos financieros hasta el vencimiento.

Medidos al valor razonable con cambios a resultados; o, medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral. -

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano.

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de la NIIF 9.

Al cierre del año 2019, la Compañía no ha clasificado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados; o, medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral.

3.6. Valor razonable. -

La definición de “valor razonable” es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable asumirá que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: a) en el mercado principal del activo o pasivo; o b) en ausencia de un mercado principal, en el mercado más beneficioso para el activo o pasivo; para aplicar el criterio de mercado principal o más beneficioso, la Compañía debe tener acceso al mismo. Los niveles de valor razonable son:

Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Al 31 de diciembre de 2019, no existen activos o pasivos de la Compañía que estén medidos a valor razonable.

3.7. Reconocimiento de ingreso. -

Ingresos por venta de servicios. -

Los ingresos por servicios prestados por estiba o desestiba, se reconocen cuando se ha prestado el servicio.

Provisiones de servicios prestados a clientes. -

Representan el derecho que tiene la Compañía por la prestación de servicios y que a la fecha de cierre del año no están facturados.

Cuentas por cobrar comerciales. -

Representan el derecho de cobro que tiene la Compañía por la prestación de servicios, los mismos que al cierre del año han sido facturados.

Obligaciones de desempeño de acuerdo con la NIIF 15.-

La Compañía ha evaluado sus obligaciones de desempeño y la misma concluye que una vez que se entrega el bien o servicio y el pago es generalmente recibido de contado hasta 90 días, no requiere provisionar ningún valor adicional por alguna condición variable derivada de una obligación de desempeño futuro.

3.8. Costos y gastos. -

Se contabilizan sobre la base de lo devengado utilizando para esto, la cuenta provisión de servicios por pagar a proveedores, los costos y gastos se agrupan según su función.

3.9. Impuestos. -**a) Impuesto a la Renta corriente. -**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido neto. Los saldos de activos por impuestos y los pasivos por impuestos se compensan cuando existe el derecho legal exigible a compensar los importes reconocidos, se tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente y cuando los mismos se relacionen con impuestos sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, y ésta permita a la entidad pagar o recibir una sola cantidad que cancele la situación neta existente.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se incrementa en 3% si la Compañía mantiene accionistas, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria la Compañía haya incumplido su deber de informar; o, si dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador y se reduce proporcionalmente al 12% (15%) si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Se carga a los resultados del ejercicio en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Asimismo, el Servicio de Rentas Internas establece que las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas (aplicable a la Compañía), así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

b) Anticipo de Impuesto a la Renta. -

El anticipo del Impuesto a la Renta para el año 2019 se determinó teniendo en consideración la base de la declaración del Impuesto a la Renta del año inmediato anterior, aplicando determinados porcentajes al valor del activo total (0,4%), patrimonio total (0,2%), ingresos gravables (0,4%) y costos y gastos deducibles (0,2%), menos determinados conceptos; del valor resultante se restarán las retenciones en la fuente efectuadas en el ejercicio fiscal anterior. Si en el ejercicio fiscal, no existe un Impuesto a la Renta causado o si el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones, tendrán derecho a presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso, por el total de lo que sobrepase el impuesto a la renta causado.

Para calcular el anticipo del Impuesto a la Renta se deben deducir los gastos incrementales por generación de nuevo empleo y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las nuevas inversiones.

Están exoneradas del pago del anticipo de Impuesto a la Renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un período de 5 años.

A partir del año 2020 se elimina el anticipo, sin embargo, el pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria y su pago constituirá crédito tributario para el pago del Impuesto Renta; únicamente se pagará Impuesto a la Renta cuando se generen utilidades tributarias.

c) Impuesto a la Renta diferido. -

Se lo reconoce por el método del pasivo considerando las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros separados y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Se determina usando tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera separado y que se espera serán aplicables cuando el Impuesto a la Renta diferido activo se realice o el Impuesto a la Renta diferido pasivo se pague.

Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado.

El reconocimiento de los activos por impuestos diferidos considera los casos aceptados por el Servicio de Rentas Internas y sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

A continuación, se resumen los conceptos que la autoridad tributaria ecuatoriana acepta como impuestos diferidos:

- 1) Las pérdidas por deterioro de inventarios para registrar al valor neto de realización.
- 2) Las pérdidas esperadas en contratos de construcción.

- 3) La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento.
- 4) El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
- 5) Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales.
- 6) Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta
- 7) Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados.
- 8) Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- 9) Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- 10) En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista, contemplados en la Ley de Hidrocarburos.
- 11) Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales a partir del año 2018.

d) Impuesto al Valor Agregado. -

Los servicios que comercializa la Compañía están sujetos al Impuesto al Valor Agregado, cuya tarifa durante el año 2019 fue del 12%, este impuesto es declarado en forma mensual.

e) Contribución Única y Temporal. -

El 31 de diciembre de 2019 en el Suplemento del Registro Oficial N° 111 se expidió la Ley Orgánica de Simplificación Tributaria, esta Ley estableció la Contribución Única y Temporal, la misma que está dirigida a las sociedades que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América en el ejercicio fiscal 2018 y no debe ser mayor al 25% del impuesto a la renta causado de ese año; el valor determinado, debe ser pagado por tres ocasiones en los años 2020, 2021 y 2022.

3.10. Participación trabajadores. -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de ésta. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades contables de acuerdo con disposiciones laborales vigentes y se incluyen dentro de gastos de administración y ventas.

3.11. Ganancia por acción y dividendos de accionistas. –

La ganancia neta por acción se calcula en base al promedio de las acciones en circulación durante el ejercicio económico.

3.12. Distribución de dividendos. –

Los dividendos son reconocidos como un pasivo en los estados financieros separados en el período en que son declarados y aprobados por la Junta General de Accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes.

3.13. Clasificación de partidas corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica una partida como corriente cuando ésta será realizada dentro de los doce meses siguientes y como no corriente cuando ésta será realizada en un plazo mayor a 12 meses.

4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF**4.1. Nuevas Normas de Información Financiera Internacional – NIIF. -**

A partir del año 2019 entró en vigencia la NIIF 16 sobre Arrendamientos en reemplazo de la NIC 17, la nueva norma establece los criterios para registrar como activo y pasivo aquellos activos arrendados sobre los cuales la empresa tiene control, son a largo plazo y son por montos mayores a 5.000; asimismo, en el caso del arrendador la NIIF 16 se mantiene en los mismos términos de la NIC 17.

4.2. Modificaciones de normas que se aplican por primera vez desde el año 2019.-

- NIIF 9 Características de pagos anticipados con compensación negativa
- NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan
- NIC 28 Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos
- Mejoras anuales NIIF Ciclo 2015-2018

La Administración de la Compañía considera que las modificaciones señaladas y cambios en las NIIF no impactan significativamente a sus estados financieros separados.

4.3. Normas Internacionales de Información Financiera que se aplican por primera vez luego del año 2019.-

El detalle de las nuevas normas, mejoras, interpretaciones y/o enmiendas que tienen una fecha de vigencia posterior al año 2019, que la Compañía tiene la intención de adoptar, cuando entren en vigencia, se presentan a continuación:

Nueva norma	Enmienda	Norma	Nueva normativa o enmienda	Vigencia
	✓	NIIF 3	Definición de un negocio.	2020
	✓	NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma de la tasa de interés de referencia.	2020
	✓	NIC 1 y NIC 8	Definición de material.	2020
	✓	Marco Conceptual	Modificaciones al Marco conceptual.	2020
	✓	NIIF 10 y NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos.	Por definir

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros separados, se evalúan periódicamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las principales estimaciones y supuestos usados por la Administración de la Compañía se detallan a continuación:

- Cálculo del deterioro del valor de activos financieros.
- Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- Estimación de la provisión del Impuesto a la Renta.
- Estimaciones de obligaciones de desempeño por los contratos (transacciones) con los clientes.
- Estimación de que la empresa continuará como negocio en marcha.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros separados N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. GESTIÓN DE RIESGO

Las actividades de la Compañía están expuestas a riesgos financieros normales inherentes a su actividad y entorno comercial. La Compañía gestiona estos riesgos con el objetivo de mitigar los efectos adversos de cambios impredecibles que pudieran darse en el medio en que se desenvuelve. La gestión y administración de riesgos financieros está a cargo de la Gerencia General y Directorio.

6.1. Caracterización de instrumentos financieros. -

La Compañía cuenta con instrumentos financieros activos y pasivos clasificados como efectivo y equivalente de efectivo y partidas por cobrar y pagar.

Los instrumentos financieros han sido contabilizados a costo amortizado, el cual al ser manejado en períodos relativamente cortos equivalen a sus valores nominales.

6.2. Caracterización de riesgos financieros. -

La Administración de la Compañía está consciente que, contar con un marco institucional que vele por la estabilidad y sustentabilidad financiera de la misma, mediante una adecuada gestión del riesgo financiero, constituye una condición obligatoria, frente a la confianza depositada por los distintos grupos de interés.

6.2.1. Riesgo de crédito. -

El riesgo crediticio se refiere a aquella incertidumbre financiera relacionada con el cumplimiento de las obligaciones suscritas por terceros a favor de la Compañía.

Con respecto al riesgo de crédito se encuentra limitado principalmente a los saldos mantenidos en cuentas por cobrar a clientes por prestación de servicios con contratos recuperables a 90 o más días y a los saldos en bancos, para las otras cuentas por cobrar, en la mayoría de los casos están definidas las condiciones y plazos específicos de cobro.

6.2.2. Riesgo de liquidez. -

El riesgo de liquidez se refiere a la incertidumbre financiera, relacionada con su capacidad de cumplir con los requerimientos de efectivo que sustentan sus operaciones.

Cuando se presenta en la Compañía iliquidez, la Administración de la misma diseña las estrategias para superar esta situación. En el manejo de la liquidez de la Compañía está involucrada la Gerencia General por cuanto es uno de los temas sensitivos que tiene la misma.

6.2.3. Riesgo de mercado. -

Debido a que la Compañía no tiene activos y obligaciones que involucren tasas de interés de financiamiento en moneda extranjera no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de mercado que involucra las variaciones de tasas de interés y tasas de cambio de divisas, las que eventualmente podrían afectar su posición financiera, resultados operacionales y flujos de caja.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es de 31.437 y 2.996 respectivamente, correspondiente al disponible que se encuentra en el Banco Guayaquil S.A.

8. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018
Cuentas por cobrar comerciales (1)	48.420	52.658
Provisiones por cobrar (2)	44.799	50.744
	<hr/> 93.219	<hr/> 103.402
(-) Deterioro de cuentas por cobrar	-185	-219
	<hr/> 93.034	<hr/> 103.183

(1) Los plazos de vencimiento de los activos financieros comerciales al 31 de diciembre son los siguientes:

	2019	2018
Por vencer:	40.657	41.151
Vencidos:		
0 – 30 días	2.381	7.420
31 – 60 días	5.382	2.210
> 61 días	<hr/> -	<hr/> 1.877
	<hr/> 48.420	<hr/> 52.658

(2) Corresponde al reconocimiento de los ingresos por servicios de estiba y desestiba prestados a sus clientes y que al cierre del año se encuentran pendientes de facturar.

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018
Crédito tributario por retenciones de Impuesto a la Renta de clientes (1)	11.909	3.315
Crédito tributario por retenciones de Impuesto al Valor Agregado de clientes	<hr/> 6.058	<hr/> -
	<hr/> 17.967	<hr/> 3.315

(1) Ver nota a los estados financieros separados N° 18 numeral d.

10. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018
Cuentas por pagar nacionales	10.638	5.563
Provisiones varias (1)	29.964	6.910
Otras cuentas por pagar	-	308
	40.602	12.781

(1) incluye principalmente valores pendientes de pago por el seguro de transporte por 23.239.

11. OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018
IESS (1)	1.576	-
Beneficios sociales (2)	730	-
Participación trabajadores	863	-
	3.169	-

(1) Incluye valores adeudados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

(2) Incluye vacaciones, Décimo Tercer Sueldo y Décimo Cuarto Sueldo.

12. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019	2018
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado	1.352	-
Retenciones de Impuesto a la Renta	1.122	1.179
	2.474	1.179

13. PATRIMONIO

13.1. Capital social. -

El capital suscrito y pagado es de 800, conformado por igual número de acciones ordinarias de valor nominal de 1 dólar cada una. La principal accionista es la Compañía TRANSPORTES SÁNCHEZ POLO DEL ECUADOR C.A. con el 99%.

13.2. Reserva legal. -

La Ley de Compañías establece una apropiación obligatoria del 10% de la utilidad neta anual (luego de participación a trabajadores e Impuesto a la Renta) hasta que represente el 50% del capital pagado. Esta reserva no puede pagarse como dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre de 2019 la Reserva Legal de la Compañía es de 400 equivalentes al 50% del capital pagado.

13.3. Utilidades acumuladas. -

Durante el año 2019, la Compañía distribuyó dividendos por el valor de 13.084 correspondiente al saldo de utilidades acumuladas al cierre del año 2018, esta transacción fue aprobada mediante acta la Junta General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2019.

14. INGRESOS OPERATIVOS

Los ingresos de la Compañía se obtienen por la prestación de servicios cuya composición al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cargue y descargue (1)	470.639	219.762
Otros ingresos	51	-
	<u>470.690</u>	<u>219.762</u>

(1) Los ingresos por servicios de estiba y desestiba son reconocidos al momento de prestar el servicio.

15. COSTOS OPERATIVOS

Un resumen de la determinación del costo de ventas de la Compañía se presenta a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cargue y descargue (1)	317.761	64.334
Seguros transporte y otros	57.164	-
Costos de personal	17.168	-
Planillas	-	100.000
Otros costos	1.394	377
	<u>393.487</u>	<u>164.711</u>

(1) Incluye principalmente el costo de los servicios administrativos y de estiba durante el año 2019, proporcionado por la parte relacionada Transportes Sánchez Polo del Ecuador C.A., la misma que emitió una sola factura al cierre del año por el valor de 272.921 (ver nota a los estados financieros separados N° 17 literal b).

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

Un resumen de los gastos de administración y ventas es como sigue a continuación:

	2019	2018
Gastos del personal	17.920	-
Honorarios asistencia financiera y tributaria (1)	51.474	43.942
Honorarios asesoría jurídica	350	3.833
Mantenimientos	385	1.676
Otros gastos	629	835
	<hr/> 70.758	<hr/> 50.286

(1) Incluye principalmente gastos por servicios de representación legal durante el año 2019, por el valor de 51.124.

17. PARTES RELACIONADAS

Durante el año se realizaron las siguientes transacciones con partes relacionadas:

a) **Saldos con partes relacionadas. -**

	2019	2018
Anticipos entregados:		
TSP Ecuador C.A. (1)	173.804	-
Provisiones por pagar:		
TSP Ecuador C.A. (2)	272.921	78.000
Anticipos recibidos:		
TSP Ecuador C.A.	-	3.250
Dividendos por pagar:		
Felipe Tobar	131	-

(1) Corresponde a los anticipos entregados por la prestación de servicios de estiba.

(2) Ver explicación en la nota a los estados financieros separados N° 15.

b) Operaciones con partes relacionadas. -

	2019	2018
Gastos por servicios:		
TSP Ecuador C.A. (1)	272.921	78.000
Felipe Tobar (2)	51.124	8.009
	<u>324.045</u>	<u>86.009</u>

(1) Ver nota a los estados financieros separados N° 15.

(2) Ver nota a los estados financieros separados N° 16.

c) Directorio y Administración superior de la Compañía. -

El Directorio y la Administración superior de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 está conformado por las siguientes personas:

Directorio:

Ing. Nancy Llumipanta
Ab. Juan Fernando Granda

Cargo:

Presidente
Secretario

Personal ejecutivo:

Ing. Felipe Tobar
Ing. Nancy Llumipanta

Cargo:

Gerente General
Contadora General

18. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) Cargo a resultados. -

El cargo a resultados por Impuesto a la Renta es el siguiente:

	2019	2018
Impuesto a la renta corriente	839	822
Impuesto a la renta diferido	-280	-
	<u>559</u>	<u>822</u>

b) Conciliación tributaria. -

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno, la Compañía preparó la respectiva conciliación tributaria, un detalle de la misma es el siguiente:

(Continúa en la siguiente página...)

(Continuación...)

	2019	2018
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	4.892	4.976
(+) Gastos no deducibles	192	4
(+) Amortización de pérdidas tributarias	-1.271	-1.245
Base imponible total	<u>3.813</u>	<u>3.735</u>
Tasa legal	22%	22%
Impuesto a la Renta corriente	<u>839</u>	<u>822</u>
Anticipo de Impuesto a la Renta determinado (1)	-	-
Impuesto a la Renta causado	<u>839</u>	<u>822</u>

(1) De acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Compañía se encuentra exonerada del pago del anticipo de Impuesto a la Renta hasta por un período de 5 años, por considerarse una sociedad nueva; consecuentemente, a partir de este ejercicio fiscal se elimina el concepto de Anticipo de Impuesto a la Renta como impuesto mínimo de conformidad con la normativa tributaria vigente.

c) Conciliación del gasto de Impuesto a la Renta usando la tasa legal y la tasa efectiva. -

	2019	2018
Utilidad antes de Impuesto a la Renta	4.892	4.976
Tasa impositiva vigente	22%	22%
Gasto por Impuesto a la Renta usando la tasa legal	1.076	1.095
Ajustes:		
Efecto de gastos no deducibles	43	1
Efecto de la amortización de pérdidas tributarias	-280	-274
Gasto corriente por Impuesto a la Renta	839	822
Tasa de Impuesto a la Renta corriente	17,15%	16,52%
Efecto de diferencias temporarias	-280	-
Gasto Impuesto a la Renta	559	822
Tasa efectiva	<u>11,43%</u>	<u>16,52%</u>

d) Movimiento de Impuesto a la Renta por pagar. -

El movimiento del Impuesto a la Renta durante el año es el siguiente:

	2019	2018
Saldo al inicio del año	-3.315	-13.916
(-) Retenciones en la fuente	-9.433	-3.473
(+) Reclamo retenciones año 2017	0	13.252
(+) Impuesto por pagar	839	822
Saldo al final del año (1)	<u>-11.909</u>	<u>-3.315</u>

(1) Ver notas a los estados financieros separados N° 9.

e) Anticipo de Impuesto a la Renta. -

De acuerdo al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Compañía se encuentra exonerada del pago del anticipo de Impuesto a la Renta hasta por un período de 5 años, por considerarse una sociedad nueva.

19. CONTRATOS PRINCIPALES

Los principales contratos que tiene la Compañía al cierre del año 2019 son los siguientes:

a) Contrato con Transportes Sánchez Polo Ecuador C.A.

Contrato de prestación de servicios logísticos, firmado el 2 de enero de 2019 con la Compañía TRANSPORTES SANCHEZ POLO DEL ECUADOR C.A. (Contratista), la cual es una sociedad legalmente constituida en Ecuador dedicada principalmente al servicio de transporte de carga a nivel nacional e internacional, servicios administrativos y servicios de cargue y descargue. Por el presente contrato el contratista se obliga con TSP LOGISTIC S.A. (Contratante) a proveer servicios administrativos y de carga y descarga.

b) Pólizas de seguro. - El 10 de mayo de 2019, la Compañía firmó el “Endoso de Adicional” de la póliza de seguro de Transporte que Transportes Sánchez Polo del Ecuador C.A. mantiene con AIG Metropolitana Cía. de Seguros y Reaseguros S.A., asegurada es de 145.000.000 y una prima anual de 47.301. Como parte de dicho endoso se indica que se ampara adicionalmente la mercadería durante su movilización únicamente en los medios de transporte de propiedad TRANSPORTES SÁNCHEZ POLO.

20. REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria sección 1era. “Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno”, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

1. Provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio. -

Artículo 13: Serán deducibles: “...*Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialemente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores...*”

2. Intereses pagados o devengados. -

Artículo 13: “...*Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente...*”

3. Distribución de dividendos. -

Artículo 19: ... “*Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente; 2, El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido; 3, En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global; 4, Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general; 5, En el caso de que la distribución se realice a no residentes*

fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y 6, En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales... ”

Artículo 41: “...Están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos...”

Mediante resolución N° NAC-DGERCGC20-00000013 del Servicio de Rentas Internas del 20 de febrero de 2020, se emitieron las normas para la retención del Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos.

Art. Único, Para los casos de distribución de dividendos a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador; y, a no residentes fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador, el porcentaje de retención se aplicará sobre el ingreso gravado (40% del dividendo efectivamente distribuido), de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingreso gravado desde (Fracción básica)</i>	<i>Ingreso gravado hasta (Fracción excedente)</i>	<i>Retención sobre fracción básica</i>	<i>% Retención sobre fracción excedente</i>
-	20.000,00	-	0%
20.000,01	40.000,00	-	5%
40.000,01	60.000,00	1.000,00	10%
60.000,01	80.000,00	3.000,00	15%
80.000,01	100.000,00	6.000,00	20%
100.000,01	En adelante	10.000,00	25%

4. Anticipo Impuesto a la Renta. -

Artículo 20: “...El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento...”

5. Impuesto al Valor Agregado. -

Artículo 24: Bienes y servicios gravados con tarifa 0% “...En el numeral 4, a continuación de la palabra “plantas”, agréguese, flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas. Tractores de llantas de hasta 300hp, papel periódico, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal...”

Artículo 25: “...También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta Ley...”

6. Contribución Única y Temporal. -

Artículo 56: “Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingresos gravados desde</i>	<i>Ingresos gravados hasta</i>	<i>Tarifa</i>
1.000	5.000	0,10%
5.000	10.000	0,15%
10.000	en adelante	0,20%

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas”

Artículo 57: “...La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario...”.

21. RECLASIFICACIÓN DE CIFRAS DEL AÑO ANTERIOR

Con el propósito de que sean comparables los estados financieros separados del año 2018 con el año 2019, ciertas cifras presentadas en ese año se reclasificaron en el 2019.

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 se presentó el siguiente evento subsecuente importante:

Situación sanitaria. - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID – 19, se prevé que la misma ocasione efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Los estados financieros separados que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (31 de enero de 2020, excepto para la nota a los estados financieros separados N° 22).



Ing. Felipe Tobar
Representante Legal



Ing. Nancy Llumipanta
Contadora General